

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para informarle que la activa allego el registro civil de nacimiento de Dora Granados Blanco y hay memoriales pendientes de resolver. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la activa mediante memorial presentado el pasado 7 marzo, manifestó que, DANIEL GRANADOS BOHADA y ROSA BLANCO no fueron casados, por lo tanto, no existe registro civil de matrimonio de los mencionados, con el mismo memorial arrimó a este Despacho Judicial, los siguientes documentos: (i) Registro civil de nacimiento de DORA GRANADOS BLANCO, (ii) Partida de Bautizo de SIXTA HELENA GRANADOS, (iii) Registro civil de nacimiento de DANIEL GRANADOS BOHADA y (iv) Partida de Bautizo de DANIEL GRANADOS BOHADA, documentos que se tienen por incorporados al expediente, de los cuales se ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO¹ a la pasiva.

De otra parte, se tiene que mediante auto proferido el 30 de septiembre de 2021, el Despacho exhortó a las partes para que manifestaran quienes son los herederos determinados de BRAYAN FABIAN RUIZ BADILLO, (qepd), sin que a la fecha se haya atendido dicho requerimiento, por tanto, se EXHORTA nuevamente a las partes para que manifiesten si es de su conocimiento quienes son los HEREDEROS DETERMINADOS del causante BRAYAN FABIAN RUIZ BADILLO con el fin de ordenar la sucesión procesal a que haya lugar.

Finalmente, se advierte que mediante memorial presentado por el abogado DELGADO ROMERO, manifiesta que el Homologo Tercero de la ciudad, profirió sentencia dentro del proceso de filiación, radicado a la partitura 2018-00340-00, en consecuencia, este estrado judicial ORDENA OFICIAR al Despacho mencionado con el fin de que alleguen la Sentencia proferida dentro del proceso verbal de Filiación extramatrimonial bajo radicado 2018-00340-00, y así mismo informen si dicha providencia fue objeto de recurso o se encuentra en firme. Ofíciase.-

Notifíquese y cúmplase,

¹ Archivo digital No. 21

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0a54ab61f073e0dafb6ad22f137fb2eb9f867ef2ddd3497714e51b111f7a31**
Documento generado en 07/06/2022 04:22:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**